NSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Asunción, 25 de Marzo de 2013

NOTA PR/DBS N° 387

Señor
Ing. Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 43/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Jeringas de 10 CC y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna NOT-0216-2012-001133, de fecha 11 de Diciembre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó en carácter de urgencia impostergable, la Adquisición de Jeringas de 10 cc y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero, manifestando que lo solicitado obedece a que es necesario dotar a los Servicios con estos insumos de uso imprescindible para los procedimientos médicos.

2.- Por Resolución N° 106-016/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Jeringas de 10 cc y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero – Ad Referéndum Ejercicio 2013", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Incisos d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 43/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Jeringas de 10 cc y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero – Ad Referéndum Ejercicio 2013" y conforme las normativas vigente; comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 43/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Jeringas de 10 cc y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero – Ad Referéndum Ejercicio 2013"; 4°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, invitar a todos los interesados en participar de dicha contratación y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), asi como en la Página Web del Instituto de Previsión Social.

Lic. Liz Corina Agu... R.
Jefa de UTC
DGBS - IPS

Lic. José Rodriguez
Director
Instituto de Previsión Social

3.- Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: DPM S.R.L., Ventas Paraguayas S.A., Cirumed, JCM Pharma S.R.L., Shantal S.A., P & M Pharma S.R.L., Vicente Scavone & Cia C. e I.S.A., Makri S.A. e Importadora Euroamericana S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 03/13 de fecha 9 de Enero de 2013, a las 09:00 hs. Se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron, MAKRI S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y VENTAS PARAGUAYAS S.A.

5.- Por Resolución N° 009-017/13 de fecha 29 de Enero de 2.013, el Consejo de Administración adjudica a las empresas IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. Y VENTAS PARAGUAYAS S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 43/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Jeringas 10 cc y Cepillos Quirúrgicos con Stock Cero – Ad Referéndum Ejercicio 2013", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. 2. VENTAS PARAGUAYAS S.A.	Santa Rosa N° 687 Av. Japón N° 2428	80025575-5 80012330-1	578.160.000.- 24.000.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 524/2013
- Resolución N° 106-016/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012
- Resolución N° 009-017/13 de fecha 29 de Enero de 2013
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 03/13 de fecha 9 de Enero de 2013
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Liz Corina Aguero R.
Jefa de U.C.
DGBS - IPS

Lic. Jose Rodriguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd